



JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, quince (15) de junio de dos mil veintitrés (2023).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular N° 2016-00258-00.

La cooperativa implorante, a través de su gestor adjetivo, busca que se requiera a la empresa SERCOFUN LTDA. FUNERALES LOS OLIVOS, como organismo encargado de la concreción de la cautela que recayó sobre la remuneración u honorarios percibidos por la rogada, a fin de establecer lo acaecido con dicho gravamen.

Puestas en ese orden las cosas, se advierte que **el señalado pedimento es viable**, en tanto que, una vez revisado el legajo electrónico, se otea que la mencionada colectividad no se ha pronunciado en lo atinente a tal figura precautoria, pese a que ésta fue debidamente comunicada. Al tiempo, se ha constatado, a través de la pertinente plataforma, que en lo absoluto se han generado títulos judiciales en el referenciado contexto.

En consecuencia, por medio del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **exhórtese a la nombrada empresa, con el objetivo de que materialice aquella afectación o indique los motivos que imposibilitan su práctica, dentro de los 5 días consecutivos al suministro de la misiva de rigor. Esto, so pena de imponerse las sanciones previstas por el ordenamiento y de compulsarse copias ante la competente autoridad, a fin de que se investigue lo acontecido¹.**

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR
FIJACIÓN EN ESTADO DE 16 DE JUNIO DE 2023.
SECRETARÍA.

Firmado Por:
Luis Carlos Villareal Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

¹. direccionfinancieracali@losolivos.co.

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c377e44e6f10752fb89960ae9d3c1670976e704e98ae3e82b6f92e191bbc2673**

Documento generado en 14/06/2023 10:51:15 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>